



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-01174
Decisión	Incorpora

En atención al escrito presentado por la parte demandante que da cuenta del envío y la radicación del oficio mediante el cual se comunica la medida cautelar decretada, procede esta Judicatura a ordenar la incorporación del mismo.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena la remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución Municipal de Medellín.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a336f3ff07c2e845dca427b02a7c47e4b3906f162dfa3f1b4f6580d070604847**

Documento generado en 16/03/2022 10:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>